JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso que pretende la *TITULACIÓN Y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN,* instaurado por ALICIIA DE JESÚS VELÀSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicado al 2019-00148-00, al cual se aportó memorial por la apoderada demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de Julio de 2020.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil veinte (2020).

Se recibe vía correo electrónico memorial de la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de *TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN,* instaurado por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicado al 2019-00148-00, adjuntando fotos de matrícula inmobiliaria y constancia de publicación de aviso.

En primer lugar se ordena agregar el memorial y anexos al plenario; de otro, se ordena *Requerir* a la demandante con el fin de que allegue fotos de la valla instalada en el predio, para proceder a la inclusión del proceso en el registro nacional respectivo, en los términos del artículo 108, 375 del código general del proceso, en concordancia con la Ley 1561 de 2012.

Igualmente se ordena *Requeri*r a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, IGAC, Unidad para las Víctimas, a fin de que hagan pronunciamiento en los términos de las

comunicaciones enviadas a ellos desde el mes de marzo del año que corre.

CÚMPLASE:

Firmado Por:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e40b924690a6034da357eef23b577ff5ae8d8208df37c4ea18d4b18afd2cb66
Documento generado en 31/07/2020 03:56:54 p.m.